

Dies 25^o dias del dicho mes de febrero del dicho año ante el dicho batallón
y suyo dicho al dia en la villa de la villa en presencia de mi dicho es-
quimo y testigos y suyo escrivano y presentes de la villa pre el
dicho Juan Alfonso tallante en nombre como procurador del dicho concejo.
de la dicha abadat de villa sus ptes y dela otra pte diego del poyo vecino
no de la dicha abadat vecino de la dicha abadat. luego el dicho Juan Al-
fonso en el dicho nombre diceo al dicho Juan q por qno ante de ayer qata-
do y tratava un plato entre el dicho concejo sus ptes y el ensu nobre dela
vna pte y el dicho diego del poyo dela otra sobre qsonde acuerdos resuemos
y otras seruencias de q en el dicho proceso se facia menaçn el qual dicho plato
diceo q estaua comido por ento q pedio al dicho Juan q diese en el qm
luego el dicho Juan en presencia de las dichas ptes dio a su en uno es-
crito una sentencia la qual es este q se sigue. yo alfonso muñoz
de toledo batallón en leyes Juan con su dada y deputado suyo señor el
rey sobre los resuemos y juzgaciones entradas y tomadas desta abadat de
villa visto por mi un plato q ante mi es pendiente entre ptes dela
vna pte autor el aya de la dicha abadat y Juan alfonso tallante regidor
su procurador en su nobre dela otra pte Leo diego del poyo vecino de la
dicha abadat sobre las causas en el dicho proceso contentadas
visto el pedimento q ante mi fue puesto y presentado por el dicho Juan
alfonso en el dicho nombre el dicho diego del poyo el tenor del qd
es este q se sigue. Señor alfonso muñoz batallón en leyes Juan am-
tro q pese q su dada por su señor el rey de los resuemos y juzgaciones
y causas entradas y tomadas desta abadat de villa Juan alfonso tallante
regidor vecino de la dicha abadat en nombre como procurador q de
el concejo de la dicha abadat propone en suyo ante los contra diego del
poyo vecino desta dicha abadat q de qnse años esta pte Juan mas
o menos tiempo el dicho diego del poyo a q pese q por su mandado tiene
en su dada y tomado q ocupado ala dicha abadat a estas tierras cercanas teme
llar y atorzar dela dehesa mayor dela dicha abadat las quales son en
llano de chiquita resuemo desta dicha abadat q aluden con la alegria de la villa
de la villa pte dela otra villa q esta ala pte de molina otras mas
que q pese q visto de ojos se amplie las quales son en donde la
dicha abadat a la pte en esta como cosa de su mida ya q vso mas de los
resuemos y mofadores della q gente usan de las dichas tierras.

hula

